



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000016-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de patrimonio natural y política forestal, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 20 de septiembre de 2022.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la moción, M/000016, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de patrimonio natural y política forestal, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 20 de septiembre de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar de inmediato los estudios y trámites para la redacción de un nuevo plan general de gestión y prevención frente a incendios forestales que actualice el INFOCAL y tenga en cuenta la evolución del clima, proporcionando a León y Castilla un operativo antincendios sólido y bien dotado, profesionalizado y estable.

2. Dar prioridad de forma inmediata, de cara a acometer reforestaciones, a las especies autóctonas de cada zona o en todo caso a nuevas especies adaptadas a la evolución climática y a las nuevas temporadas, especialmente en el caso de aquellas zonas que hayan sido afectadas por incendios forestales.

3. Acometer de forma inmediata un análisis de todos los equipos de radiocomunicaciones con los que trabajan los bomberos forestales, de cara a detectar los equipos defectuosos y ejecutar su sustitución inmediata.

4. Impulsar la creación de nuevos parques de bomberos que vertebran de forma más adecuada las regiones de León y Castilla para acometer la lucha contra incendios, modernizando asimismo las instalaciones y medios de los actualmente existentes.

5. Mejorar la logística y la calidad del avituallamiento de los trabajadores del operativo antincendios, prestando especial atención a dotarles de comida y agua en la cantidad y calidad suficiente y adecuada para asegurar sus buenas condiciones físicas, permitiendo la refrigeración de estos trabajadores, minimizando su riesgo de sufrir golpes de calor.



6. Realizar una planificación adecuada del operativo antincendios, que permita a los trabajadores forestales tener los descansos necesarios y disminuir la carga de trabajo individual.

7. Impartir una formación adecuada a los trabajadores que se vayan a incorporar al operativo de extinción de incendios (así como a los que trabajen de forma permanente en él), con especial atención a la formación relativa al manejo de medios de transporte y maquinaria que deban emplear en su trabajo.

8. Abrir un foro de debate sobre la posibilidad de cambiar el sistema de reforestación extensiva desarrollado hasta ahora, buscando facilitar espacios libres para que actúen a modo de cortafuegos.

9. Incrementar los tratamientos silvícolas controlando que su ejecución sea lo más correcta posible, atendiendo especialmente a la retirada de la materia limpiada, debiendo iniciarse estos tratamientos de forma inmediata una vez se dé por finalizada la temporada de alto riesgo de incendios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández